



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

CANAS - CUSCO

Cuna de la Nación Kana



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2024-CM-MDCH-C

Checca, 30 de diciembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca, de fecha 30 de diciembre del 2024, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca, Lic. Oscar Tinta Ayma y la asistencia de los Regidores: Roger Francisco Huaycho Montañez, Elizabeth Champi Huilca, Marcelino Eulogio Cjuno Tirahuma, Francisca Yolanda Consa Consa, Bleny Luzgarda Huilca Cjuno, respecto a la Opinión Legal N° 152-2024-OAJ-MDCH-RSV, de fecha 27 de diciembre del 2024, Informe N° 10574-2024/GDEyGA/MDCH/ZZN, de fecha 16 de diciembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Ing. Zenobio Zúñiga Nina, remite propuesta de Tarifa o Costo de Cada Servicio de Maquinaria Agrícola y Equipos, Memorandum N° 2590-2024-GM-MDCH, de fecha 11 de diciembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, sobre el caso en particular el artículo 43 numeral 43.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre presión de la competencia desleal";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2022-A-MDCH-C-C, de fecha 13 de abril del 2024, se resuelve aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Checca (...);

Que, mediante Informe N° 10574-2024/GDEyGA/MDCH/ZZN, de fecha 16 de diciembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Ing. Zenobio Zúñiga Nina, remite propuesta de Tarifa o Costo de Cada Servicio de Maquinaria Agrícola y Equipos;

Que, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Checca, Abog. Rhony Sacachipana Vera, mediante Opinión Legal N° 143-2024-OAJ-MDCH-RSV, de fecha 13 de diciembre del 2024, opina la propuesta del costo tarifario de los servicios de rastra, arado, picadora y empacadora propuesto por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, debe ser puesto de conocimiento ante el Pleno del Concejo Municipal a efectos de que sea evaluado, deliberado y determinado para su posterior modificación e inclusión en el Texto Único de Servicios no Exclusivo (TUSNE);

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 001, de fecha 30 de diciembre del 2024, el señor Alcalde, Lic. Oscar Tinta Ayma, pone a consideración del Pleno del Concejo, el tema de agenda respecto a la Opinión Legal N° 152-2024-OAJ-MDCH-RSV, de fecha 27 de diciembre del 2024, Informe N° 10574-2024/GDEyGA/MDCH/ZZN, de fecha 16 de diciembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Ing. Zenobio Zúñiga Nina, remite propuesta de Tarifa o Costo de Cada

Con el Pueblo por Delante

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

CANAS - CUSCO

Cuna de la Nación Kana



Servicio de Maquinaria Agrícola y Equipos, Memorándum N° 2590-2024-GM-MDCH, de fecha 11 de diciembre del 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con votación por UNÁNIME, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 065-2022-A-MDCH-C, de fecha 13 de abril del 2024, en el cual se incluye el costo tarifario de los servicios de rastra, arado, picadora y empacadora; modificando e incluyendo en el Texto Único de Servicios no Exclusivo (TUSNE).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Informática y Estadística, para que efectúe la publicación en el portal Web de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
Lic. Oscar Tinta Ayma
CNI: 40371042
ALCALDE

- C.C.
- o Gerencia Municipal.
- o Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
- o Unidad de Informática y Estadística

Archivo.

Con el Pueblo por Delante

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca